ACTA 5/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 22 DE JULIO DE 2014.

En el municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintidós de julio de dos mil catorce, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación al efecto en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo

Don Francisco José López Collado

Don José Perea Riquelme

Doña Elisa Santiago Tortosa

Don Vicente Rico Ramírez

Don Julián Manuel Martín Pérez

Don Juan Carlos Navarro Albert

Don José María Amorós Carbonell

Don José Hernández Deltell

Doña Leila Graciá Falcó

Don Ramón Cerdá Juárez

Don Pedro Poveda Poveda

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

De manera previa a abordar el primer punto, el **Sr. Alcalde** da traslado en nombre de la Corporación, a los tres policías locales distinguidos con la Cruz Blanca al Mérito Policial, de la enhorabuena por dicho reconocimiento.

Tras ello, expresa el pesar del Ayuntamiento por el fallecimiento de doña Rosario Ochoa, primera mujer en la historia de Pinoso en ostentar el cargo de edil, y la Corporación procede a guardar un minuto de silencio en su recuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde tras ello preguntando a los ediles asistentes si desean realizar alguna observación al acta del anterior pleno. Cómo única alegación, el edil Perea Riquelme, en lo que se refiere al punto relativo a la dación de cuentas de los decretos de Alcaldía, pone de manifiesto que, pese a que en el acta se indica que el concejal Navarro Albert solicitó copia del decreto 643, en realidad se debía de referir al 543 habida cuenta de que la numeración de los decretos de los que en aquel pleno se dio traslado no alcanzaron a ese punto. Tras afirmar el Secretario que procederá a verificar dicho punto y a corregirlo en el acta anterior —ambos aspectos ya realizados- se aprueba el acta de dicha sesión por unanimidad de los doce concejales presentes en ese momento (la edil Verdú Carrillo se incorpora a las 18:35 antes de votar el punto 2.1).

2.º.DICTÁMENES DE COMISIONES INFORMATIVAS

2.1.- INCOACIÓN DE PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA LA CESIÓN DE INMUEBLE DE LA CALLE NOVELDA Nº 1 A LA UNIÓN LÍRICA PINOSENSE.

El Alcalde resume el contenido de la propuesta incluida en el dictamen de comisión informativa cuyo tenor literal dice así:

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE INICIACIÓN DE PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe público), **certifico**:

Que el pasado 18 de julio de 2014, a las 14:05 horas, se celebró Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas en dependencias de la Casa Consistorial y con debida sujeción a las disposiciones establecidas entre los artículos 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asistieron a la misma, por el Partido Socialista Obrero Español, don Lázaro Azorín Salar (presidente), don Francisco José López Collado, por el Partido Popular (PP), don José Hernández Deltell, por el Partido Social Demócrata (PSD), don Julián Martín Pérez, por la Unión de Centro Liberal (UCL), don Pedro Poveda Poveda, y por el BLOC, don Juan Carlos Navarro Albert.

Que dentro del punto segundo del orden del día expuso el Alcalde la conveniencia de firmar la propuesta firmada por

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE CESIÓN DE INMUEBLE

- 1º Vista la solicitud del presidente de la Unión Lírica Pinosense en nombre y representación de la citada sociedad de serle cedida la titularidad de la calle Novelda 1 de Pinoso.
- 2º Vista la providencia de incoación de 25 de marzo de 2014 por la que se requiere se emitan los informes pertinentes de cara a la mencionada cesión así como el inicio del procedimiento administrativo previo para ello.
- **3º** Visto el informe 16/2014 de Secretaría donde se refleja el procedimiento a seguir para formalizar dicha cesión, así como los informes e emitir debidamente incorporados al expediente.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración municipal*), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO: Abrir un periodo de información pública de quince días hábiles tras la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos informativos y de reclamaciones y alegaciones, sobre la cesión condicionada, a la Unión Lírica Pinosense, de la titularidad del inmueble de la calle Novelda, 1.

SEGUNDO: Condicionar los términos de la cesión propuesta, a la existencia de la Unión Lírica Pinosense como asociación, dándose la reversión de la cesión en el caso de disolución de la entidad.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como exponerlo en el Tablón de anuncios municipal una vez se inicie el periodo de información.

Lo que elevo a Pleno a fin de que resuelva en el sentido que estime oportuno.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto reflejada en el acta, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de PSOE y PSD, las abstenciones de PP y UCL y el voto en contra del edil del BLOC.

Una vez finalizado lo anterior, y tras señalar que se trata de impulsar un expediente que se debía de haber resuelto hace muchos años y que en el presente acuerdo estamos ante la aprobación de un periodo de información pública por ser éste uno de los requisitos legales para la aprobación final que habrá que cumplir el día en que la misma se haga efectiva, resume **el Alcalde** un escrito firmado por el Presidente de la Unión Lírica Pinosense, don Nazario Rico. En dicho escrito, se afirma que dicha sociedad celebró el pasado mes de abril una asamblea en la que los socios acordaron la cesión del inmueble del Paseo de la Constitución en el número 52 al Ayuntamiento a cambio de un compromiso relativo a dedicarlo a un fin de carácter público así como por el hecho de que, debido al estado de conservación que era conveniente mejorar, se estimaba que la mejor solución era que pasara a ser de titularidad municipal.

Pasando a la cesión por parte del Ayuntamiento del inmueble de la calle Novelda, se señala en el escrito que se considera una medida justa en base a la contribución de la Unión Lírica a la cultura en la localidad así como para poder ser receptora de subvenciones que ayuden a la mejora del inmueble una vez que se haya cedido dicha titularidad, añadiendo a lo anterior que en los estatutos de la entidad se prevé que en el caso de disolución los bienes irán parar al Ayuntamiento de Pinoso.

Tras el resumen anterior, informa el Alcalde que es intención del Ayuntamiento, antes de hacer formal la cesión, evaluar los costes de transmisión que la misma va a conllevar para lograr, si es posible, no trasladar esa carga a la Unión Lírica.

Pasando a las intervenciones de los diferentes grupos políticos, abre el turno de las mismas el portavoz del BLOC manifestando que se remite a lo expuesto por el Alcalde en comisión informativa acerca de que se convocaría a los portavoces de los grupos municipales para el lunes 21 a una reunión con el Presidente de la Unión Lírica de Pinoso con la finalidad de articular soluciones tanto en la forma de tramitar el expediente como en la finalidad del mismo. Tras ello, se dirige al Secretario para calificar de "chapuza" la manera con la que éste ha llevado a cabo la tramitación del expediente por, entre otros motivos, la conveniencia de haber anulado el acuerdo de pleno de 1996 por el que se acordaba la cesión del uso y disfrute, acuerdo, en el que, añade, se dejó clara la voluntad del pueblo representado en el pleno que, por ende, debe respetarse si previamente no se deja sin efecto. A lo anterior, le pide al Secretario una justificación del motivo por el que el acuerdo se lleva a pleno sin haber efectuado la previa segregación de la parte de la Casa de la Cultura que se pretende ceder con respecto a la finca registral en la que se inserta, a lo que une que no se ha acompañado la valoración del inmueble. Junto a ello, recuera da que días atrás presentó un escrito de petición de información a Secretaria en uso de sus derechos como concejal, y que dicho derecho se le ha denegado, a lo que añade que si en el plazo de veinticuatro horas no se le da la debida respuesta se reserva el derecho de emprender acciones legales. Dirigiéndose al Alcalde, le reprocha que desde la Asamblea a la que asistió en abril no haya ido proporcionando debida información al resto de grupos políticos de la manera en que el expediente se iba conformando.

El edil Poveda Poveda recuerda también el hecho de que en 1996 ya se acordara por el pleno la cesión del uso y disfrute, así como el compromiso de comisión informativa llevado a cabo por el Alcalde de celebrar esa previa reunión a la que ha aludido el edil Navarro Albert y que no se ha celebrado. Tras ello, hace referencia a los mismos documentos que ha expuesto el edil del BLOC que restan por incorporar al expediente y pone de manifiesto su posición acerca de que se debían de haber incorporado antes de la apertura del periodo de exposición pública.

El concejal Amorós Carbonell señala que la posición de su grupo, si bien es favorable a que se impulse la cesión del inmueble, considera que hubiera sido conveniente aprobar este trámite con todos los informes incorporados en base a cuestiones como la posibilidad de que una vez hecho el trámite de información pública dichos informes puedan arrojar una realidad distinta a la planteada a la ciudadanía y hubiera que repetir el trámite. Plantea como alternativa iniciar el procedimiento nuevamente y una vez terminado llevarlo a pleno íntegro en su documentación.

El concejal Rico Ramírez señala que el acuerdo a aprobar es un acto de agilización del expediente, que añade que lleva veinte años como aspiración sin canalizar y que el periodo de información público no supone generar falsas expectativas a nadie sino recabar aquella como paso previo, junto a otros, para adoptar un acuerdo pendiente.

Tras el ello, el Secretario de la Corporación interviene para exponer, en lo relativo a aplicar el acuerdo de 1996 por el que se cedía el uso y disfrute, que los acuerdos políticos, (de Pleno, Junta de Gobierno, Alcaldía...) se hallan sujetos al plazo genérico de 15 años de prescripción desde la fecha en la que se dictan como límite para su posterior ejecución, todo ello en virtud de lo establecido en el Código Civil Español, por lo que una vez transcurrido el año 2011 dicho acuerdo no era aplicable (ya que no se formalizó en su día) indicando que si no hubiera prescrito, sería totalmente ajustada a derecho su aplicación. A lo anterior, añade que desde el momento en que un acuerdo prescribe de cara a su ejecución ya no es necesario anularlo puesto que ha perdido por sí sólo sus efectos jurídicos. Sobre la petición de documentación de expediente e informe llevada a cabo por el edil Navarro Albert, informa el Secretario que se trata -el derecho de solicitar acceso a un expediente incluido en el orden del día de un órgano colegiado al que un edil forma parte- de un derecho reconocido por el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, derecho que, añade, a él no le ha sido denegado, ya que, la extensión que a dicho derecho le confiere la ley (acceso y consulta) la ha podido hacer en cualquier momento y no lo ha hecho, reiterándole su ofrecimiento en tal sentido. De igual manera, todos los informes a los que desee tener acceso y se incluyan en el expediente, informa el Secretario que se encuentran también a su disposición.

En lo que se refiere a la falta de valoración del inmueble y a la segregación de la parte de la parcela que comprende el mismo, expone el Secretario que en debida aplicación del artículo 110 del Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para llevar a cabo una cesión es preciso cumplir con varios requisitos previos, estando entre ellos tanto el cumplimiento de los trámites referidos anteriormente como el de la información pública, por lo que éee

acuerdo de pleno, de adoptarse, supone dar impulso a uno de esos trámites sin que para ello se añada el requisito de los demás informes.

La concejal Verdú Carrillo anuncia el voto a favor de grupo en base a tratarse de un acto de impulso del expediente y no de resolución del mismo.

Ante la sugerencia del **edil Perea Riquelme** de que sería conveniente saber si la segregación es viable de cara a dar traslado a la ciudadanía de la parte del inmueble que se cede para evitar la eventualidad de que finalmente se pudiera ceder otro distinto y tener que abrir un nuevo periodo de información pública, informa el Secretario que resultaría viable una enmienda previa en la que, a los datos que se proporciona sobre el objeto de la cesión, se especifique que se trata de la parte del inmueble de la Casa de la Cultura ocupada tradicionalmente por la Unión Lírica y que excluye tanto el Auditorio y dependencias como el sótano sobre el que no se tienen derechos plenos.

El **edil Navarro Albert** se reitera en que el acuerdo de 1996 debe ser acordado tanto por el hecho de que, considera, no ha prescrito, como por la circunstancia de que la voluntad política fijada por el pleno un día fue ceder el uso y disfrute y no se ha hecho.

El **edil Poveda Poveda** manifiesta su acuerdo con la observación del concejal Perea Riquelme sobre la conveniencia de tener cuanto más definida mejor la descripción del bien que se pretende ceder.

El **concejal Amorós Carbonell** alerta del riesgo de que con cargo al inmueble se puedan llevar a cabo pago de deudas de la sociedad una vez que se ponga a su nombre o bien de que, sin disolverse aquella, pase el inmueble a titularidad de otro ente que no le dé un fin cultural. A ambas observaciones responde el Secretario con la posibilidad de ampliar la enmienda sugerida anteriormente a tales puntos.

Tras lo anterior, en los términos del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales se somete a votación la posibilidad de introducir a la propuesta de acuerdo presentadas al pleno, en una única enmienda, la adición a las condiciones de la persistencia de la moción de que la cesión sólo persistirá mientras la Unión Lírica sea su titular, y que la misma renunciará a dar en pago derechos reales sobre el inmueble. Junto a ello, se somete que se especifique que la parte de la Casa de la Música sometida a cesión sea la ajena al Auditorio y sus dependencias y al sótano, del que no se dispone de titularidad aún. Finalmente, se aprueba el sentido de la enmienda con los votos a favor de los concejales de PSOE, PSD, y PP, la abstención de UCL y el voto en contra del BLOC.

Una vez finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta incluida en el punto 2.1 del orden del día con el tenor literal resultante de la enmienda quedando la misma aprobada con los votos a favor de PSOE, PSD y PP, la abstención del edil de UCL y el voto en contra del concejal del BLOC alegando de forma expresa que en base exclusivamente a los motivos de forma aducidos antes por él y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Abrir un periodo de información pública de quince días hábiles tras la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos informativos y de reclamaciones y alegaciones, sobre la cesión condicionada, a la Unión Lírica Pinosense, de la titularidad del inmueble de la calle Novelda, 1.

SEGUNDO: Condicionar los términos de la cesión propuesta, a la existencia de la Unión Lírica Pinosense como titular del bien, dándose la reversión de la cesión tanto el caso de disolución de la entidad como en el de cambio de titularidad del inmueble, reflejándose también en el acuerdo de cesión la renuncia de la Unión Lírica Pinosense a afectar el inmueble en garantía o pago del cumplimiento de deudas con terceros como condición adicional para que no se dé la reversión.

TERCERO: Delimitar de manera precisa y taxativa el inmueble cedido a aquellas dependencias de la Calle Novelda 1 ocupadas por la Unión Lírica Pinosense, excluyéndose, por ende, las del Auditorio Municipal y sus dependencias así como las del sótano de las dependencias ocupadas por la Unión Lírica Pinosense.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como exponerlo en el Tablón de anuncios municipal una vez se inicie el periodo de información.

2º.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Interviene el Alcalde para dar resumen a la propuesta incluida en el dictamen de comisión informativa cuyo tenor literal dice así:

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe público), **certifico**:

Que el pasado 18 de julio de 2014, a las 14:05 horas, se celebró Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas en dependencias de la Casa Consistorial y con debida sujeción a las disposiciones establecidas entre los artículos 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asistieron a la misma, por el Partido Socialista Obrero Español, don Lázaro Azorín Salar (presidente), don Francisco José López Collado, por el Partido Popular (PP), don José Hernández Deltell, por el Partido Social Demócrata (PSD), don Julián Martín Pérez, por la Unión de Centro Liberal (UCL), don Pedro Poveda Poveda, y por el BLOC, don Juan Carlos Navarro Albert.

Que dentro del punto tercero del orden del día expuso el Alcalde la conveniencia de firmar la propuesta firmada por

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA ENTRE TRABAJADORES

- 1º Vistos los escritos de 14 y 26 de febrero de 2014 así como de 29 de mayo del mismo año en los que los trabajadores Elena Mira, Ana Belén Alarcón, Juan Luís Pérez y Francisco José Pérez manifestaban venir desempeñando las mismas funciones que el resto de trabajadores del servicio pero con menores retribuciones en base a la redistribución de tareas acaecida en 2012 por la disminución de los efectivos de personal en el servicio, así como en el que el Coordinador del mismo atestigua la veracidad de dichas afirmaciones.
- 2º Visto el escrito de la concejal delegada de Medios de Comunicación presentado ante el Registro General el 16 de junio y en el que manifestaba su conformidad con dicha equiparación salarial en base a la uniformidad de las tareas realizadas por los trabajadores de los Medios de Comunicación en la práctica con independencia de la denominación de su puesto.
- **3º** Considerando el Informe Jurídico 20/2014 emitido por el Secretario de la Corporación, y en el que se refleja que la equiparación supone cumplir con el carácter excepcional y especial que la ley 22/2013 condiciona que se dé para las equiparaciones salariales.
- 4º Considerando el informe de legalidad anterior en el que se establecía que para hacer operativa la adecuación salarial –aparte de la conveniencia de elevarse el tema a Mesa de negociación, trámite cumplido el 2 de julio pasado con la conformidad de los integrantes del órgano en lo que a la propuesta se refiere- es necesario efectuar una modificación de la Plantilla de Personal así como una modificación de crédito (ya efectuada).

Es por lo que, en calidad de Concejal de Concejal Delegada de Medios de Comunicación elevo a Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Equiparar las retribuciones de los trabajadores de Medios de Comunicación Municipales Elena Mira, Ana Belén Alarcón, Juan Luís Pérez y Francisco José Pérez a las del resto de trabajadores del servicio –excluyendo las que vayan ligadas a la antigüedad en el trabajo- todo ello en base a la acreditada igualdad de funciones entre ellos desde el año 2012 y procediéndose a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pinoso.

SEGUNDO: Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a fin de anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública a efectos de reclamaciones y alegaciones en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Comunicar al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Pinoso a fin de reflejar la presente modificación en sus contratos de la modificación aprobada una vez entre en vigor.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la comisión.

Una vez finalizado el debate, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

RIMERO: Equiparar las retribuciones de los trabajadores de Medios de Comunicación Municipales Elena Mira, Ana Belén Alarcón, Juan Luís Pérez y Francisco José Pérez a las del resto de trabajadores del servicio –excluyendo las que vayan ligadas a la antigüedad en el trabajo- todo ello en base a la acreditada igualdad de funciones entre ellos desde el año 2012 y procediéndose a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pinoso.

SEGUNDO: Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a fin de anunciar el inicio de treinta días hábiles de exposición pública a efectos de reclamaciones y alegaciones en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Comunicar al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Pinoso a fin de reflejar la presente modificación en sus contratos de la modificación aprobada una vez entre en vigor.

2º.3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2014

El concejal de Hacienda interviene para resumir el contenido de la propuesta incluida en comisión informativa y cuyo tenor literal dice así:

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2014

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe público), **certifico**:

Que el pasado 18 de julio de 2014, a las 14:05 horas, se celebró Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas en dependencias de la Casa Consistorial y con debida sujeción a las disposiciones establecidas entre los artículos 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asistieron a

la misma, por el Partido Socialista Obrero Español, don Lázaro Azorín Salar (presidente), don Francisco José López Collado, por el Partido Popular (PP), don José Hernández Deltell, por el Partido Social Demócrata (PSD), don Julián Martín Pérez, por la Unión de Centro Liberal (UCL), don Pedro Poveda Poveda, y por el BLOC, don Juan Carlos Navarro Albert.

Que dentro del punto de asuntos urgentes, se dio traslado por parte del Alcalde de la conveniencia de ratificar la urgencia, plasmada por escrito, del asunto que a continuación se transcribe y en los términos siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO A COMISIÓN INFORMATIVA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2014

- 1º Vista la propuesta de 15 de julio de 2014 relativa a la modificación de crédito propuesta para atender el correcto funcionamiento de los servicios allí reflejados.
- 2º Vista la convocatoria de comisión informativa de Hacienda firmada ese mismo día sin estar completado el expediente.
- **3º** Considerando la conveniencia de abordar de manera inmediata dicha modificación a fin de abordar los gastos establecidos en dicha propuesta.
- **4º** Considerando la previsión establecida en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y donde se establece el requisito de previa ratificación de la urgencia como paso previo al debate y votación de asuntos no incluidos en el orden del día.

Es por lo que, en virtud de la competencia delegada en materia de Hacienda que me ha sido atribuida por Alcaldía en los términos del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a comisión informativa la siguiente **propuesta de acuerdo:**

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la inclusión, dentro del orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, de la propuesta de debate y votación de la Modificación de Crédito 11/2014.

Lo que elevo a Comisión Informativa para que resuelva en el sentido que estime pertinente.

En Pinoso, a 17 de julio de 2014.

El Concejal de Hacienda

Francisco José López Collado

Así, una vez ratificada por unanimidad de los asistentes la urgencia del punto, se expuso El concejal López Collado la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

INFORME - PROPUESTA

Modificación de Créditos Expediente n.º 11 /2014

En relación con el expediente relativo a la concesión del crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 24/06/2014, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha 15/07/2014, se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha 15/07/2014, por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹
- Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11, con la modalidad de crédito extraordinario y/o suplementos de créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas y bajas en aplicaciones de gastos

⁻

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012,** de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	,	Aplic.	R.F.	Importe	Descripción
010	+	N		2014		2	2.000,00	Taules Teatre
				22	260914			
010	+	N		2014	454 76101	2	17.987,80	Pavimentación camino Casas del Prado a Caballusa
020	+	N		2014	161 21300	2	6.426,40	Reparación hidráulica pozo
080	+	N	22014002537	2014	134 46700		17.987,80	Aportación consorcio provincial de incendios
080	+	N	22014002159	2014	331 48900		2.000,00	Asociaciones culturales
080	+	N	22014002659	201 ² 27	920 00000		6.426,40	Fondo de contingencia

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras lo anterior, y se procede a la votación del punto anterior quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la comisión.

Explica el **concejal López Collado** que con la modificación que se presenta se persigue dar el alta a partidas destinadas a una nueva partida para Taules Teatro, mejorar el camino de la Caballusa y la recuperación hidráulica del pozo.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto anterior quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la comisión.

Una vez finalizado el debate, se procede a la votación del punto 3.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11, con la modalidad de crédito extraordinario y/o suplementos de créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas y bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia		Aplic.	R.F.	Importe	Descripción
010	+	N		2014	331 2260914	2	2.000,00	Taules Teatre
010	+	N		2014	454 76101	2	17.987,80	Pavimentación camino Casas del Prado a Caballusa
020	+	N		2014	161 21300	2	6.426,40	Reparación hidráulica pozo
080	+	N	22014002537	2014	134 46700		17.987,80	Aportación consorcio provincial de incendios
080	+	N	22014002159	2014	331 48900		2.000,00	Asociaciones culturales
080	+	N	22014002659	2014	920 2700000		6.426,40	Fondo de contingencia

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2º.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE COMPENSACIÓN, A TITULARES DE CONTADORES PRIVADOS.

Resume el Alcalde el contenido de la propuesta incluida en el dictamen de comisión informativa y cuyo tenor literal dice así:

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE COMPENSACIÓN DE GASTOS A TITULARES DE CONTADORES PRIVADOS

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe público), **certifico**:

Que el pasado 18 de julio de 2014, a las 14:05 horas, se celebró Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas en dependencias de la Casa Consistorial y con debida sujeción a las disposiciones establecidas entre los artículos 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asistieron a

la misma, por el Partido Socialista Obrero Español, don Lázaro Azorín Salar (presidente), don Francisco José López Collado, por el Partido Popular (PP), don José Hernández Deltell, por el Partido Social Demócrata (PSD), don Julián Martín Pérez, por la Unión de Centro Liberal (UCL), don Pedro Poveda Poveda, y por el BLOC, don Juan Carlos Navarro Albert.

Que dentro del punto de asuntos urgentes, se dio traslado por parte del Alcalde de la conveniencia de ratificar la urgencia, plasmada por escrito, del asunto que a continuación se transcribe y en los términos siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO A COMISIÓN INFORMATIVA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ACUERDO DE COMPESACIÓN A PARTICULARES

- 1º Vista la propuesta de 15 de julio de 2014 relativa al abono de compensaciones a particulares derivadas de los gastos de conexiones del alumbrado público a contadores privados.
- 2º Vista la convocatoria de comisión informativa de Hacienda firmada ese mismo día sin estar completado el expediente.
- **3º** Considerando la conveniencia, en base a las expectativas de los particulares de recibir cuanto antes dichas compensaciones y sin esperar a la celebración del pleno ordinario del mes de septiembre.
- **4º** Considerando la previsión establecida en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y donde se establece el requisito de previa ratificación de la urgencia como paso previo al debate y votación de asuntos no incluidos en el orden del día.

Es por lo que, en virtud de la competencia delegada en materia de Hacienda que me ha sido atribuida por Alcaldía en los términos del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a comisión informativa la siguiente **propuesta de acuerdo:**

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la inclusión, dentro del orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, de la propuesta de debate y votación del acuerdo relativo al abono de compensaciones a particulares derivadas de los gastos de conexiones del alumbrado público a contadores privados.

Lo que elevo a Comisión Informativa para que resuelva en el sentido que estime pertinente.

En Pinoso, a 17 de julio de 2014.

Francisco José López Collado

Así, una vez ratificada por unanimidad de los asistentes la urgencia del punto, se expuso El concejal López Collado la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO: CONTRAPRESTACIÓN DE SUMINISTRO ALUMBRADO PÚBLICO EN PEDANÍAS.

Concejalía HACIENDA Concejal Titular Francisco José López Collado

Responsable técnico y/o administrativo

Confeccionada relación de titulares de conexiones de farolas de alumbrado público, en concepto de compensación por el gasto derivado de la conexión a sus contadores privados, correspondiente al año 2013 y atrasos.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la relación presentada.

CONTRAPRESTACION EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN PEDANIAS Y DESIMINADOS

NOMBRE DEL TERCERO	D.N.I. TERCERO	PEDANIA	FAROLAS	IMPORTE	AÑO/S
ALBERT PEREZ AMADOR	22104584C	CABALLUSA	UNA	60,00	
RICO SANCHIZ CONSUELO	22108059E	CABALLUSA	UNA	60,00	
PALAZON TORAL FRANCISCO	22084163T	CABALLUSA	UNA	60,00	
ALIAGA QUILES MARIO	22102886R	CABALLUSA	UNA	60,00	
ANTOLINOS MARTINEZ MANUEL	21916981M	CABALLUSA	UNA	60,00	
HURTADO CUTILLAS JUAN FRANCISCO	27474913X	CABALLUSA	UNA	60,00	
JUSTAMANTE DELTELL JULIO	22101323W	CABALLUSA	UNA	60,00	
SANTACREU CHOLBI FRANCISCO	21239959B	CABALLUSA	UNA	60,00	

DAWU		CABALLUSA	UNA	60,00	
				540,00	2013
DELGADO GARCIA ANA ESPERANZA	28315702B	CASAS DE SIERRA	DOS	120,00	
BEEGABO GARGIA ANA EGI EINANZA	200107020	CACAC DE CIENNA	DOO	120,00	2013
				,	
VERDU VERDU LUISA	21450634Y	CULEBRON	UNA	60,00	
OLIVER MOLLA ANTONIO	21435335W	CULEBRON	UNA	60,00	
PEREZ RICO JOSE MARIA	74201151T	CULEBRON	DOS	120,00	
GOMEZ BROTONS ENRIQUE HROS.	22406598K	CULEBRON	UNA	60,00	
PASTOR YAÑEZ DOLORES	22090370C	CULEBRON	DOS	120,00	
GIMENEZ TOLEDO JOSE	22237761G	CULEBRON	DOS	120,00	
INIESTA SAMPER VICENTE		CULEBRON	DOS	120,00	
LOZANO DOMINGUEZ FERNANDO	43055495R	CULEBRON	DOS	120,00	
				780,00	2013
					2013
CASCALES PRIETO MARIA REMEDIOS	22115171G	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00	2013
CASCALES PRIETO MARIA REMEDIOS GONZALEZ GONZALES MANUEL	22115171G 74290050G	CASAS IBAÑEZ	UNA UNA		2013
				60,00	2013
GONZALEZ GONZALES MANUEL	74290050G	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00 60,00	2013
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS.	74290050G 22266847H	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ	UNA UNA	60,00 60,00 60,00	2013
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS. PEREZ POVEDA JOSEFA	74290050G 22266847H 22077763V	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ	UNA UNA UNA	60,00 60,00 60,00	2013
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS. PEREZ POVEDA JOSEFA PALAZON BENAVENTE ISABEL	74290050G 22266847H 22077763V 74200966E	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ	UNA UNA UNA	60,00 60,00 60,00 60,00	2013
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS. PEREZ POVEDA JOSEFA PALAZON BENAVENTE ISABEL BUSQUIER BAÑOS JOAQUIN	74290050G 22266847H 22077763V 74200966E 22095196Q	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ	UNA UNA UNA DOS	60,00 60,00 60,00 60,00 120,00 420,00	
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS. PEREZ POVEDA JOSEFA PALAZON BENAVENTE ISABEL BUSQUIER BAÑOS JOAQUIN BOJ TENDERO EMILIO	74290050G 22266847H 22077763V 74200966E 22095196Q	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ VENTA DEL TERROS	UNA UNA UNA DOS	60,00 60,00 60,00 60,00 120,00 420,00	
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS. PEREZ POVEDA JOSEFA PALAZON BENAVENTE ISABEL BUSQUIER BAÑOS JOAQUIN	74290050G 22266847H 22077763V 74200966E 22095196Q	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ	UNA UNA UNA DOS	60,00 60,00 60,00 60,00 120,00 420,00 60,00	2013
GONZALEZ GONZALES MANUEL RUIZ ZARATE DOMINGO HROS. PEREZ POVEDA JOSEFA PALAZON BENAVENTE ISABEL BUSQUIER BAÑOS JOAQUIN BOJ TENDERO EMILIO	74290050G 22266847H 22077763V 74200966E 22095196Q	CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ CASAS IBAÑEZ VENTA DEL TERROS	UNA UNA UNA DOS	60,00 60,00 60,00 60,00 120,00 420,00	

BOJ VERDU REMEDIOS	74255301P	CASA MANSEGO	UNA	60,00	
BOJ MAESTRE JOSE	74203066Y	CASA MANSEGO	UNA	60,00	
PEREZ MAQUEDA JOSE LUIS	44755477F	CASA MANSEGO	DOS	120,00	
				240,00	2013
PEREA CASCALES PEDRO	22077753F	CASA CALPENA	UNA	60,00	
RICO PACHECO FRANCISCO	22077892P	CASA CALPENA	UNA	60,00	
				120,00	2013
ALIAGA GARCIA PEDRO	22098985X	CABEZO	UNA	60,00	
				60,00	2013
LINARES HERRERO JOSE	22266774Z	CAÑADA ROJA	UNA	60,00	
VIDAL ALBERT LUIS	22042519D	CAÑADA ROJA	UNA	60,00	
				120,00	2013
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2013
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2012
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2011
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2010
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2009
				300,00	
	SUMAS TOTALE	S 47 x 60 = 2.820,00			

SEGUNDO.- Abonar los importes referidos con cargo a la partida presupuestaria 165.22699.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto anterior quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la comisión.

El concejal Martín Pérez informa que se trata de llevar a cabo unos pagos antes hechos con carácter bianual y que ahora se realizan anualmente.

El portavoz del BLOC agradece al edil de Pedanías la función realizada y pone de manifiesto la progresiva mejoría que se ha ido dando con la situación de las conexiones de las farolas en los últimos años.

Una vez finalizado el debate, se procede a la votación del punto 3.4 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la relación presentada.

CONTRAPRESTACION EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN PEDANIAS Y DESIMINADOS								
NOMBRE DEL TERCERO	D.N.I. TERCERO	PEDANIA	FAROLAS	IMPORTE	AÑO/S			
ALBERT PEREZ AMADOR	22104584C	CABALLUSA	UNA	60,00				
RICO SANCHIZ CONSUELO	22108059E	CABALLUSA	UNA	60,00				
PALAZON TORAL FRANCISCO	22084163T	CABALLUSA	UNA	60,00				
ALIAGA QUILES MARIO	22102886R	CABALLUSA	UNA	60,00				
ANTOLINOS MARTINEZ MANUEL	21916981M	CABALLUSA	UNA	60,00				
HURTADO CUTILLAS JUAN FRANCISCO	27474913X	CABALLUSA	UNA	60,00				
JUSTAMANTE DELTELL JULIO	22101323W	CABALLUSA	UNA	60,00				
SANTACREU CHOLBI FRANCISCO	21239959B	CABALLUSA	UNA	60,00				
DAWU		CABALLUSA	UNA	60,00				
				540,00	2013			
DELGADO GARCIA ANA ESPERANZA	28315702B	CASAS DE SIERRA	DOS	120,00				
				120,00	2013			

VERDU VERDU LUISA	21450634Y	CULEBRON	UNA	60,00	
OLIVER MOLLA ANTONIO	21435335W	CULEBRON	UNA	60,00	
PEREZ RICO JOSE MARIA	74201151T	CULEBRON	DOS	120,00	
GOMEZ BROTONS ENRIQUE HROS.	22406598K	CULEBRON	UNA	60,00	
PASTOR YAÑEZ DOLORES	22090370C	CULEBRON	DOS	120,00	
GIMENEZ TOLEDO JOSE	22237761G	CULEBRON	DOS	120,00	
INIESTA SAMPER VICENTE		CULEBRON	DOS	120,00	
LOZANO DOMINGUEZ FERNANDO	43055495R	CULEBRON	DOS	120,00	
				780,00	2013
CASCALES PRIETO MARIA REMEDIOS	22115171G	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00	
GONZALEZ GONZALES MANUEL	74290050G	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00	
RUIZ ZARATE DOMINGO HROS.	22266847H	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00	
PEREZ POVEDA JOSEFA	22077763V	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00	
PALAZON BENAVENTE ISABEL	74200966E	CASAS IBAÑEZ	UNA	60,00	
BUSQUIER BAÑOS JOAQUIN	22095196Q	CASAS IBAÑEZ	DOS	120,00	
				420,00	2013
BOJ TENDERO EMILIO	22061692T	VENTA DEL TERROS	UNA	60,00	
ONCINA PINA FRANCISCO	22074827W	VENTA DEL TERROS	UNA	60,00	
				120,00	2013
BOJ VERDU REMEDIOS	74255301P	CASA MANSEGO	UNA	60,00	
BOJ MAESTRE JOSE	74203066Y	CASA MANSEGO	UNA	60,00	
PEREZ MAQUEDA JOSE LUIS	44755477F	CASA MANSEGO	DOS	120,00	
				240,00	2013

PEREA CASCALES PEDRO	22077753F	CASA CALPENA	UNA	60,00	
RICO PACHECO FRANCISCO	22077892P	CASA CALPENA	UNA	60,00	
				120,00	2013
ALIAGA GARCIA PEDRO	22098985X	CABEZO	UNA	60,00	
				60,00	2013
		_			
LINARES HERRERO JOSE	22266774Z	CAÑADA ROJA	UNA	60,00	
VIDAL ALBERT LUIS	22042519D	CAÑADA ROJA	UNA	60,00	
				120,00	2013
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2013
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2012
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2011
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2010
BENAVENTE HERRERO MARIA	22095748Q	LEL	UNA	60,00	2009
				300,00	
	SUMAS TOTAL	ES 47 x 60 = 2.820,00			

SEGUNDO.- Abonar los importes referidos con cargo a la partida presupuestaria 165.22699.

2º.5.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO.

Resume el Alcalde el contenido de la propuesta que en su día se dictaminó en comisión informativa dentro del acta cuyo tenor literal dice así:

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO

Antonio Cano Gómez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 92.bis de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (fe público), **certifico**:

Que el pasado 18 de julio de 2014, a las 14:05 horas, se celebró Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas en dependencias de la Casa Consistorial y con debida sujeción a las disposiciones establecidas entre los artículos 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asistieron a la misma, por el Partido Socialista Obrero Español, don Lázaro Azorín Salar (presidente), don Francisco José López Collado, por el Partido Popular (PP), don José Hernández Deltell, por el Partido Social Demócrata (PSD), don Julián Martín Pérez, por la Unión de Centro Liberal (UCL), don Pedro Poveda Poveda, y por el BLOC, don Juan Carlos Navarro Albert.

Que dentro del punto de asuntos urgentes, se dio traslado por parte del Alcalde de la conveniencia de ratificar la urgencia, plasmada por escrito, del asunto que a continuación se transcribe y en los términos siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO A COMISIÓN INFORMATIVA PARA LA RATIFICACIÓN DE URGENCIA

- 1º Vista la recepción, el pasado día 17 de julio de 2014, ante el Registro General de la Corporación, de la respuesta del Presidente del Consell Juridic Consultiu a la petición de informe sobre procedimiento de revisión de oficio efectuada por el pleno del Ayuntamiento el pasado 27 de mayo de 2014 dentro del acuerdo de referencia.
- 2º Visto el contenido de la respuesta, en la que se conmina a la tramitación íntegra del procedimiento administrativo como paso previo a la petición de informe al Consell Juridic Consultiu.
- **3º** Considerando que la recepción de la respuesta se produjo una vez convocada la comisión informativa de Hacienda, y no siendo posible, por ende, su inclusión como punto separado del orden del día de cara a su posterior dictamen.
- **4º** Considerando la previsión establecida en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y donde se establece el requisito de previa ratificación de la urgencia como paso previo al debate y votación de asuntos no incluidos en el orden del día.

Es por lo que, en atención a la conveniencia de abordar el debate del asunto propuesto sin demora al siguiente pleno ordinario, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración municipal*), elevo a comisión informativa la siguiente **propuesta de acuerdo:**

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la inclusión, dentro del orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, de la propuesta de debate y votación del acuerdo relativo a la incoación de procedimiento administrativo dirigido a la revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2003.

Así, una vez ratificada por unanimidad de los asistentes la urgencia del punto, se expuso el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE OFICIO

1º Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2003 por el que se bonifica con un 5% a todas las empresas explotadoras de canteras fijando esa cuantía en base a un cálculo del porcentaje de extracciones que puede ser considerado de baja calidad, haciendo extensiva esa bonificación, de esa manera, a todas las mercantiles explotadoras habida cuenta de que en 1985 y 2001 ya se había acordado bonificar a diferentes empresas.

2º Visto el informe del Secretario, en el que, tras advertir el vicio de nulidad del que el acuerdo adolece desde su punto de vista, determina la conveniencia de incoar un procedimiento administrativo de revisión de oficio del referido acto y, en el marco de dicho procedimiento y en base al carácter preceptivo que la ley le confiere, requerir emisión de informe al Consell Juridic Consultiu de la Generalitat Valenciana todo ello en debida aplicación de los artículos 102 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como de la ley autonómica 10/1994 por la que se crea el órgano consultivo antes mencionado.

3º Visto el escrito remitido por el Presidente del Consell Juridic Consultiu el pasado 14 de julio de 2014 en respuesta al acuerdo de pleno de 27 de mayo de 2014, y en donde se establecía que de cara a la solicitud de informe vinculante a dicho órgano sobre la posible declaración de nulidad del acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de agosto de 1993 es preceptiva la tramitación total del procedimiento previo para proceder a solicitar la emisión de informe vinculante al Consell Juridic Consultiu, siendo este último trámite el inmediatamente previo a la resolución, y posterior a la emisión de propuesta de resolución al pleno en tal sentido, todo ello en los términos reflejados en el informe 24/2014 de Secretaría.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración municipal*), elevo al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo:**

PRIMERO: Incoar procedimiento administrativo al amparo del artículo 102 mediante el cual se determine la nulidad o no del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso el pasado 5 de agosto de 2003.

SEGUNDO: Nombrar Instructor del procedimiento al Secretario del Ayuntamiento, don Antonio Cano Gómez (Secretario de la Corporación) y Secretario del procedimiento a don Eloy Ibernón Avilés (Ingeniero de Minas del Ayuntamiento de Pinoso).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la totalidad de mercantiles explotadoras del Monte Coto a fin de darles traslado de su derecho a presentar alegaciones y aportar cuales quiera documentos consideren necesarios en los términos del artículo 79 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante un periodo mínimo de quince (15) días hábiles y extensible hasta el momento de inicio del periodo de audiencia previsto en el artículo 84.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto anterior quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la comisión.

El Secretario interviene para exponer que ante el acuerdo de pleno de 27 de mayo de solicitar informe, previa incoación del expediente de revisión, el Consell Juridic Consultiu procedió a responder que dicha petición de informe se debía de hacer una vez que el procedimiento se hallare totalmente finalizado, con audiencia a los afectados incluida, y propuesta de resolución firmada. Indica el Secretario que dicha respuesta no se hizo ni en la primera ni en la segunda devolución por parte del Consell, de la misma manera que la indicación recibida en la segunda devolución no se hizo en la primera. Señala que si es voluntad de los miembros de pleno volverlo a incoar de la manera en la que ahora se incoa se puede a hacer a fin de lograr el pronunciamiento preceptivo y vinculante para establecer si el acuerdo sometido a revisión fue nulo o no.

Una vez finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del punto 3.5 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Incoar procedimiento administrativo al amparo del artículo 102 mediante el cual se determine la nulidad o no del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso el pasado 5 de agosto de 2003.

SEGUNDO: Nombrar Instructor del procedimiento al Secretario del Ayuntamiento, don Antonio Cano Gómez (Secretario de la Corporación) y Secretario del procedimiento a don Eloy Ibernón Avilés (Ingeniero de Minas del Ayuntamiento de Pinoso).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la totalidad de mercantiles explotadoras del Monte Coto a fin de darles traslado de su derecho a presentar alegaciones y aportar cuales quiera documentos consideren necesarios en los términos del artículo 79 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante un periodo mínimo de quince (15) días hábiles y extensible hasta el momento de inicio del periodo de audiencia previsto en el artículo 84.

3º.- MOCIONES

No se plantean.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA

PARTE DE CONTROL

5.º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde interviene para preguntar a los concejales si se les ha dado traslado de la relación de decretos dictados desde el anterior pleno ordinario, transcrita a continuación:

DECRETOS DE ALCALDÍA

- Resolución nº. 0554/2014: Concesión de licencia de obra mayor a FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. para restauración de la legalidad urbanística por instalación de estación base de telefonía móvil. (13/05/2014)
- **Resolución nº. 0555/2014:** Concesión de anticipo mensual a Joaquín Abellán Graciá. (13/05/2014)
- Resolución nº. 0556/2014: Concesión de Licencia de Apertura 12/05, a Centro Clínico Oral, S.L.P.U. en C/ Pablo Iglesias, 3C bajo para Clínica dental (13/05/2014)
- **Resolución nº. 0557/2014:** Concesión de Licencia de Apertura 13/04, a Paradon Camping, S.L. en PT. Paredón, 5 para Restaurante (13/05/2014)
- Resolución nº. 0558/2014: Concesión de Licencia de Apertura 13/16, a William David Appleby en PT. Soncar, s/n (Polígono 12, Parcela 40) para Bar- Restaurante (13/05/2014)
- Resolución nº. 0559/2014: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (13/05/2014)
- Resolución nº. 0560/2014: Incoación expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (13/05/2014)
- Resolución nº. 0561/2014: Incoación expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (13/05/2014)
- **Resolución nº. 0562/2014:** Incoación expediente sancionador por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana (13/05/2014)
- **Resolución nº. 0563/2014:** Incoación expediente sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (13/05/2014)
- Resolución nº. 0564/2014: Incoación expediente sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (13/05/2014)
- **Resolución nº. 0565/2014:** Nueva adjudicación de parcelas de huertos urbanos (14/05/2014)

- Resolución nº. 0566/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/06, a Jianli XIA para Comercio menor de productos alimenticios y bebidas en Paseo de la Constitución, 38 bajo (14/05/2014)
- Resolución nº. 0567/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/18, a Francisco Antonio Albert Amorós para Agencia de viajes en C/ Virgen de Fátima, 2 - B (14/05/2014)
- Resolución nº. 0568/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/063, a Francisco Rafael Gandía Sanchis en Polígono 28, Parcela 100 (14/05/2014)
- Resolución nº. 0569/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/064, a Amme Pemrose Fishwick en Polígono 29, Parcela 47 (14/05/2014)
- Resolución nº. 0570/2014: Concesión de Licencia ambiental 12/37, a Multiprecio Delia, C.B. para Comercio menor multiprecio en C/ Ramón y Cajal, 11 - local, esq. C/ Veintiocho de marzo (15/05/2014)
- **Resolución nº. 0571/2014:** Desestimación de reclamación de Jose Carlos Monzó. (15/05/2014)
- Resolución nº. 0572/2014: Certificado de Compatibilidad urbanística 14/25, a José
 Javier Brotons Soriano para Cafetería con música en C/ Luis Batllés, 12 -bajo
 (15/05/2014)
- Resolución nº. 0573/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/065, a José Pérez Rico en C/ Magallanes, 1 (15/05/2014)
- Resolución nº. 0574/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/066, a Isabel Ortiz en PT. Casas de Pastor, 86 (15/05/2014)
- Resolución nº. 0575/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/067, a Isabel Sanchiz Jover en C/ López Seva, 14 (15/05/2014)
- **Resolución nº. 0576/2014:** Concesión de pago a justificar para premios narrativa corta 2014 (16/05/2014)
- **Resolución nº. 0577/2014:** Concesión de pagos a justificar para premios certamen de poesía "Maxi Banegas" 2014 (16/05/2014)
- **Resolución nº. 0578/2014:** aprobar relación de facturas F/2014/29 (16/05/2014)
- Resolución nº. 0579/2014: Convocatoria Junta de gobierno día 20 de mayo. (16/05/2014)
- Resolución nº. 0580/2014: Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (16/05/2014)
- Resolución nº. 0581/2014: Contrato menor C.M. 18-14, de consolidación y mejora del entorno del aparcamiento del Ayuntamiento (16/05/2014)
- Resolución nº. 0582/2014: Justificación primer semestre escuela educandos (16/05/2014)
- **Resolución nº. 0583/2014:** Convocatoria Comisión Informativa de Hacienda (19/05/2014)
- **Resolución nº. 0584/2014:** Convocatoria Comisión Informativa Presidencia (19/05/2014)
- **Resolución nº. 0585/2014:** Concesión de licencia de obra mayor a Alfonso Losa Serrano para la construcción de 3 pistas de padel y sus anexos. (19/05/2014)

- **Resolución nº. 0586/2014:** Transferencia de fondos Mancomunidad Vidimar mes de mayo 2014 (20/05/2014)
- Resolución nº. 0587/2014: Transferencia Mancomunidad Vidimar para vencimiento préstamo CAM (20/05/2014)
- Resolución nº. 0588/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/16, a Jaime Janet Rose en Caserios de Encebras, 117 para Agencia Inmobiliaria (20/05/2014)
- Resolución nº. 0589/2014: Concesión de Licencia de Ocupación 0207(2ª), a Dimas Verdú Carrillo para Vivienda en C/ Teatro, 7 (20/05/2014)
- Resolución nº. 0590/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/068, a Kevin Rooney a PZ. Virgen del Remedio, 15 (20/05/2014)
- Resolución nº. 0591/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/069, a Jorge Navarro Pérez en C/ Cánovas del Castillo, 14-B (20/05/2014)
- Resolución nº. 0592/2014: Consolidación de grado de Antonio Cano Gómez (21/05/2014)
- Resolución nº. 0593/2014: Concesión de autorización para mesas y sillas restaurante OASIS. Meses de mayo a octubre de 2014. (21/05/2014)
- Resolución nº. 0594/2014: Requerimiento de documentación al expediente de concesión de licencia de obra mayor para "RETEVISIÓN I S.A.U." para legalización de centro de telecomunicaciones existente. (21/05/2014)
- Resolución nº. 0595/2014: Requerimiento de documentación al expediente de concesión de licencia de obra mayor para "RETEVISIÓN I S.A.U." para legalización de centro de telecomunicaciones existente.(21/05/2014)
- Resolución nº. 0596/2014: Requerimiento de documentación al expediente de concesión de licencia de obra mayor para "RETEVISIÓN I S.A.U." para legalización de centro de telecomunicaciones existente. (21/05/2014)
- **Resolución nº. 0597/2014:** Requerimiento de documentación al expediente de concesión de licencia de obra mayor para "RETEVISIÓN I S.A.U." para legalización de centro de telecomunicaciones existente. (21/05/2014)
- Resolución nº. 0598/2014: Autorización concesión de mesas y sillas braseria Omaris, meses de mayo a octubre de 2014.(22/05/2014)
- Resolución nº. 0599/2014: Concesión de autorización para mesas y sillas bar cafetería Diferente, meses de mayo a octubre de 2014. (22/05/2014)
- **Resolución nº. 0600/2014:** Autorización corte de calles (22/05/2014)
- Resolución nº. 0601/2014: Aprobación liquidación provisional ICIO a Alexander Mc.Millan Stewart Carruthers para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada. (22/05/2014)
- Resolución nº. 0602/2014: Convocatoria Pleno (23/05/2014)
- Resolución nº. 0603/2014: Aprobar relación de facturas F/2014/32 (23/05/2014)
- **Resolución nº. 0604/2014:** Concesión de pago a justificar fiestas pedanía Encebras 2014 (26/05/2014)
- Resolución nº. 0605/2014: Aprobación bonificación recibo agua potable por averia a Juan Jose Cascales Cascales en Pedro Martínez, 13.. (27/05/2014)

- Resolución nº. 0606/2014: Concesión a Herederos de Federico Paya Rico derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio (27/05/2014)
- **Resolución nº. 0607/2014:** Concesión a Perfecto Mira Pérez derechos de inhumación en panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0608/2014: Concesión a Jose Luis Albert Marco un nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0609/2014: Concesión a Heredero de Diego López Gomaríz nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0610/2014: Concesión a herederos de Matilde Rico Rico nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- **Resolución nº. 0611/2014:** Concesión a Ambrosio Rico García derechos de inhumación en nicho en el Cementerio municipal de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0612/2014: Concesión a herederos de Francisco Prats Pagan nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0613/2014: Concesión a Remedios Gracia Monllor derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (27/05/2014)
- Resolución nº. 0614/2014: Concesión a Juan de Dios Pérez Sanchez un nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0615/2014: Concesión a Mari Carmen Hernández Fernández un nicho y derechos de inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- Resolución nº. 0616/2014: Concesión a Herederos de Adolfo Muñoz Diaz nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (27/05/2014)
- **Resolución nº. 0617/2014:** Aprobación listas definitivas admitidos proceso selectivo socorristas (27/05/2014)
- Resolución nº. 0618/2014: Aprobación definitiva lista admitidos proceso selectivo monitores de natación (27/05/2014)
- Resolución nº. 0619/2014: Aprobación definitiva lista del proceso selectivo de monitor de natación de discapacitados (27/05/2014)
- **Resolución nº. 0620/2014**: Cambio de titularidad de cementerio por traspaso de Antonio Muñoz Herrero a Josefa Espinosa López y Herederos. (27/05/2014)
- **Resolución nº. 0621/2014:** Aprobación definitiva lista de Conserjes (27/05/2014)
- Resolución nº. 0622/2014: Aprobación definitiva lista de pesador de bascula (27/05/2014)
- Resolución nº. 0623/2014: Pago nómina general mayo 2014. (28/05/2014)
- Resolución nº. 0624/2014: Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (28/05/2014)
- **Resolución nº. 0625/2014:** Remesa recibos mercado mayo-14 (28/05/2014)

- Resolución nº. 0626/2014: Adjudicación parcela de huerto urbano (28/05/2014)
- Resolución nº. 0627/2014: Nuevas delegaciones a Concejales (28/05/2014)
- Resolución nº. 0628/2014: Contrato menor OBRAS reforma plaza Dr. Fleming (28/05/2014)
- **Resolución nº. 0629/2014:** Autorización de corte de calles (28/05/2014)
- Resolución nº. 0630/2014: Concesión de Licencia de Ocupación 1133, a Henry Lacayo Reyes en Polígono 2, Parcela 110 (28/05/2014)
- Resolución nº. 0631/2014: Concesión de Cambio de titularidad 14/24, a Los Hermanos Uruguayos Coop. V. para Restaurante en Paseo de la Constitución, 33 (28/05/2014)
- **Resolución nº. 0632/2014:** Concesión de pago a justificar para fiestas pedanía de Lel 2014 (28/05/2014)
- Resolución nº. 0633/2014: Remesa recibos EIM LA COMETA. mes de mayo-14 (29/05/2014)
- **Resolución nº. 0634/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/33 (29/05/2014)
- **Resolución nº. 0635/2014:** Aprobar pagos a justificar fiestas pedanía Casas del Pino 2014 (29/05/2014)
- Resolución nº. 0636/2014: Concesión de licencia de obra mayor a la mercantil "RÚSTICAS NICOSÁN, S.L." para la construcción de piscina privada. (29/05/2014)
- Resolución nº. 0637/2014: Concesión de licencia de obra mayor a la mercantil "RÚSTICAS NICOSÁN, S.L." para construcción de piscina privada. (29/05/2014)
- **Resolución nº. 0638/2014:** Aprobar operaciones ADO (29/05/2014)
- Resolución nº. 0639/2014: Remesa recibos Casa de Cultura mes de mayo-14 (30/05/2014)
- Resolución nº. 0640/2014: Convocatoria Junta de Gobierno de 3 de junio. (30/05/2014)
- **Resolución nº. 0641/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/34 (30/05/2014)
- Resolución nº. 0642/2014: Incoación procedimiento administrativo de cierre (30/05/2014)
- **Resolución nº. 0643/2014:** Seguros sociales mes de abril 2014 (30/05/2014)
- Resolución nº. 0644/2014: Traspaso de nicho de Juan Albert Cerdá a José Pérez Martínez (30/05/2014)
- Resolución nº. 0645/2014: Pago a justificar control pesaje RSU (02/06/2014)
- Resolución nº. 0646/2014: Jubilación de Jose Luis Maguilón Esteve. (02/06/2014)
- Resolución nº. 0647/2014: Pago a justificar fiestas pedanía Caballusa 2014 (02/06/2014)
- Resolución nº. 0648/2014: Dev. fianza URBACASAS S.L. "ASFALTADO CALLES....." (02/06/2014)
- **Resolución nº. 0649/2014:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico (03/06/2014)
- Resolución nº. 0650/2014: Concesión de Licencia de Apertura 08/43, a Antonio Oliver Mollá para Café-bar con música en C/ Isabel La Catóica, 2 - bajo (03/06/2014)

- **Resolución nº. 0651/2014**: Autorización de concesión de mesas y sillas bar la Coveta meses de mayo a octubre de 2014. (03/06/2014)
- Resolución nº. 0652/2014: Contrato menor C.M. 19-14, para ampliación de 48 nichos en cementerio municipal (04/06/2014)
- Resolución nº. 0653/2014: VACÍO DE CONTENIDO (04/06/2014)
- Resolución nº. 0654/2014: Aprobar relación de facturas F/2014/35 (04/06/2014)
- Resolución nº. 0655/2014: Corrección de errores en decreto 450/2014 de concesión de Licencia ambiental 08/07 (04/06/2014)
- Resolución nº. 0656/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/070, a Iberdrola Distribución Electrica, S.A.U. en Polígono Industrial "El Cabezo", Calle Ocho, 9 - bajo 2 (04/06/2014)
- Resolución nº. 0657/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/071, a Jaime Jones en PZ. Doctor Fleming, 2 Izq. A (04/06/2014)
- Resolución nº. 0658/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/072, a Carmen Verdú Verdú en C/ Bailén, 33 (04/06/2014)
- Resolución nº. 0659/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/073, a José Javier Brotons Soriano en C/ Luis Batllés, 12 (04/06/2014)
- Resolución nº. 0660/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/074, a Adoración Pacheco Diego en C/ Dalías, 1 B (04/06/2014)
- **Resolución nº. 0661/2014:** Concesión de Licencia de Obra menor 14/075, a Eusebio Mira Martínez en C/ Cura García, s/n (04/06/2014)
- Resolución nº. 0662/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/076, a Francisco Jesús Serrano Múñoz en C/ 9 de Ocutbre, 1 (04/06/2014)
- **Resolución nº. 0663/2014:** Requerimiento de documentación al expediente de licencia de segregación de Adrián Sanchís Albert en pol. 7 parcela 87. (05/06/2014)
- Resolución nº. 0664/2014: Certificado de compatibilidad urbanística 14/27, a Pascual Sánchez Bernal en Pol. Ind. "El Cabezo", Calle Nueve, s/n para Taller de reparación de vehículos (05/06/2014)
- Resolución nº. 0665/2014: Autorización de corte de calles. (05/06/2014)
- Resolución nº. 0666/2014: Requerimiento de documentación a "INVERSIONES DOPRA, S.L.U." para la construcción de edificio destinado a Supermercado. (05/06/2014)
- Resolución nº. 0667/2014: Concesión de pago a justificar fiestas paraje Cabezo (06/06/2014)
- Resolución nº. 0668/2014: Concesión de pago a justificar fiestas pedanía Paredón (06/06/2014)
- **Resolución nº. 0669/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/36 (06/06/2014)
- Resolución nº. 0670/2014: Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico (06/06/2014)
- **Resolución nº. 0671/2014:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico (06/06/2014)
- **Resolución nº. 0672/2014:** Adjudicación de huerto urbano (09/06/2014)
- Resolución nº. 0673/2014: Certificación 6ª obra Biblioteca (09/06/2014)

- Resolución nº. 0674/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/077, a José Javier Brotons Soriano en C/ Luis Batllés, 12 (09/06/2014)
- Resolución nº. 0675/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/078, a Bodegas y Viñedos El Sequé en Casas El Sequé, 59 (09/06/2014)
- Resolución nº. 0676/2014: Aprobación Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Reforma de la Plaza Doctor Fleming en Pinoso" (09/06/2014)
- **Resolución nº. 0677/2014:** Autorización para concesión de mesas y sillas bar el EL RACO DEL FLARE. Fines de semana de junio a agosto de 2014. (10/06/2014)
- **Resolución nº. 0678/2014:** Concesión de pago a justificar fiestas paraje Faldar 2014 (10/06/2014)
- Resolución nº. 0679/2014: Concesión de Licencia ambiental 14/25, a José Javier Brotons Soriano en C/ Luis Batllés, 12 - bajo para Cafetería con música (11/06/2014)
- **Resolución nº. 0680/2014:** Vacío de contenido (11/06/2014)
- Resolución nº. 0681/2014: Aprobar comisiones bancarias y otros (11/06/2014)
- **Resolución nº. 0682/2014:** Concesión de pago a justificar fiestas barrio San Juan (11/06/2014)
- Resolución nº. 0683/2014: Concesión de autorización para mesas y sillas Café Coliseum ampliación a fines de semana de junio a agosto 2014. (11/06/2014)
- **Resolución nº. 0684/2014:** Autorización de corte de calles (12/06/2014)
- Resolución nº. 0685/2014: Adjudicación puestos de Socorrista para la Piscina Municipal (12/06/2014)
- **Resolución nº. 0686/2014:** Aprobación bonificación recibo agua potable por averia a José Ferriz Pérez en camino de Fátima,1. (12/06/2014)
- Resolución nº. 0687/2014: Aprobación bonificación recibos de agua potable por averia a Vicente Bonet Soria en Santa Catalina, 4. (12/06/2014)
- **Resolución nº. 0688/2014:** Aprobar informes y justificantes (12/06/2014)
- Resolución nº. 0689/2014: Aportación mancomunidad VIDIMAR mes de junio 2014 (12/06/2014)
- Resolución nº. 0690/2014: Convocatoria Junta de Gobierno día 17-6-2014 (13/06/2014)
- **Resolución nº. 0691/2014:** Contrato laboral Socorrista Miguel Mira Amarillo. (13/06/2014)
- **Resolución nº. 0692/2014:** Contrato laboral de Socorrista a Francisco Serrano Sánchez. (13/06/2014)
- Resolución nº. 0693/2014: Contrato laboral de Socorrista a Javier Pérez Rodenas. (13/06/2014)
- Resolución nº. 0694/2014: Contrato laboral de Socorrista a Rubén López Falcó. (13/06/2014)
- **Resolución nº. 0695/2014:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (13/06/2014)
- Resolución nº. 0696/2014: Notificación Mármoles Viemape S.L. para deuda de agua de corte de suministro. (13/06/2014)

- Resolución nº. 0697/2014: Notificación a Antonio Navarro Mira, S.L. deuda de agua y aviso de corte del suministro. (13/06/2014)
- Resolución nº. 0698/2014: Notificación cisternas Hurtans S.L. deuda de agua y corte del suministro. (13/06/2014)
- Resolución nº. 0699/2014: Notificación Albert y Gil S.C. deuda de agua y aviso de corte del suministro. (13/06/2014)
- **Resolución nº. 0700/2014:** Notificación Luis Abad Martínez deuda de agua y aviso de corte del suministro. (13/06/2014)
- Resolución nº. 0701/2014: Cambio de titularidad de Licencia de Apertura 14/28, a José Francisco Terol Albero en Paseo de la Constitución, 77 para Venta de Helados (16/06/2014)
- Resolución nº. 0702/2014: Concesión de Comunicación ambiental 09/14, a Manuel Berenguer Vidal en C/ Alfonso XIII, 19-A para Agencia de Seguros (16/06/2014)
- Resolución nº. 0703/2014: Concesión de Comunicación ambiental 10/13, a Inmaculada Albert Giménez en C/ Vista Alegre, 33 para Tienda de Ropa (16/06/2014)
- Resolución nº. 0704/2014: Concesión de autorización para mesas y sillas KEBAB REAL del 13/06 al 13/09. (16/06/2014)
- Resolución nº0705/2014: Vacío de contenido
- Resolución nº. 0706/2014: Concesión de pago a justificar gastos comedor escuela infantil (16/06/2014)
- **Resolución nº. 0707/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/38 (17/06/2014)
- Resolución nº0708/2014: Vacío de contenido.
- **Resolución nº. 0709/2014:** Requerimiento de documentación a Bernabé Pérez Pérez para construcción de piscina privada.(17/06/2014)
- **Resolución nº. 0710/2014:** Concesión de licencia de segregación a Adrián Sanchís Albert pol. 7. (17/06/2014)
- Resolución nº. 0711/2014: Pago nómina paga extra junio 2014. (18/06/2014)
- Resolución nº. 0712/2014: Concesión de Licencia de obra menor 14/079, a Amaliese Rooney en PZ. Virgen del Remedio, 15 (18/06/2014)
- Resolución nº. 0713/2014: Concesión de Licencia de obra menor 14/080, a Francisco Cantó Pastor en C/ Jaime Balmés, 37 (18/06/2014)
- **Resolución nº. 0714/2014:** Exposición pública transmisión derechos funerarios (18/06/2014)
- Resolución nº. 0715/2014: Concesión de Licencia de obra menor 14/081, a Kees Dukker en Polígono 29, Parcela 176 (18/06/2014)
- Resolución nº. 0716/2014: Adjudicación de huerto urbano (18/06/2014)
- Resolución nº. 0717/2014: Aprobación de lista de admitidos de proceso selectivo para la concesión de dos becas de Monitor Medio Ambiental (18/06/2014)
- Resolución nº. 0718/2014: Aprobación Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Construcción de 48 nichos en el Cementerio municipal de Pinoso" (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0719/2014:** Concesión de Anabel Auleda Rico derechos de inhumación en panteón (19/06/2014)

- Resolución nº. 0720/2014: Concesión a Herederos de Jesús Ferris Rodriguez nicho y derechos de inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso (19/06/2014)
- Resolución nº. 0721/2014: Resolución expediente disciplinario. (19/06/2014)
- Resolución nº. 0722/2014: Concesión a herederos de Mª Dolores Arcas Egea nicho y derechos de inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso (19/06/2014)
- Resolución nº. 0723/2014: Concesión a Gines Marco García derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0724/2014:** Concesión a Enrique Vidal García derechos de inhumación en panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso (19/06/2014)
- Resolución nº. 0725/2014: Concesión a María del Mar Amorós Escandell derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0726/2014:** Vacío de contenido (19/06/2014)
- Resolución nº. 0727/2014: Otorgar licencia de animal peligroso a Isacc Blanes Gonzalez (19/06/2014)
- Resolución nº. 0728/2014: Otorgar licencia de animal peligroso a Carmen Belén Soler Sánchez (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0729/2014:** Reconocimiento de servicios previos a Ricardo Vico García. (19/06/2014)
- Resolución nº. 0730/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/01, a Fermonbag, S.L. para Comercio menor de artículos de cuero en C/ Luis Batllés, 13 (19/06/2014)
- Resolución nº. 0731/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/10, a Andrés Deltell Pastor para Servicios fotográficos en C/ del Reloj, 2 - bajo (19/06/2014)
- Resolución nº. 0732/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/13, a Christel María Juliette Simek para Comercio menor de venta de producots ecológicos/vegetarianos en C/ Isabel La Católica, 2-A (19/06/2014)
- Resolución nº. 0733/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/15, a Karen Sonya Henderson para Oficina de servicios inmobiliarios en C/ Cánovas del Castillo, 9 - bajo B (19/06/2014)
- Resolución nº. 0734/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/21, a David Picó Poveda para Comercio menor de semillas, abonos, flores, plantas y pequeños animales en C/ Alfonso XIII, 20-A (19/06/2014)
- Resolución nº. 0735/2014: Concesión de Comunicación ambiental 14/22, a Construcciones y Reformas JR Bautista, S.L. para Oficina de actividades administrativas de empresa en Paseo de la Constitución, 50 - local 2 (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0736/2014:** Adjudicación 6 puestos de Monitor de Natación (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0737/2014:** Adjudicación puestos monitor de discapacitados (19/06/2014)

- Resolución nº. 0738/2014: Solicitud subvención sostenible de cooperación de obras y aprobación proyecto de obras "Reforma integral modernización y mejora de jardín Municipal" (19/06/2014)
- Resolución nº. 0739/2014: Ampliación horario estival cierre PUBS. (19/06/2014)
- Resolución nº. 0740/2014: Solicitud de subvención a la Consellería de Economía, industria, turismo y empleo para AFIC 2014. (19/06/2014)
- **Resolución nº. 0741/2014:** Aprobación bonificación recibos de agua potable por averia a Antonio Palazón Miralles en Alfonso XIII, 11. (20/06/2014)
- Resolución nº. 0742/2014: Concesión de Licencia de Obra menor 14/083, a Le Marois Cyril en Polígono 22, Parcela 124 (20/06/2014)
- Resolución nº. 0743/2014: Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (20/06/2014)
- Resolución nº. 0744/2014: Anticipo mensual nómina junio Luis Miguel Tormo Yañez. (20/06/2014)
- **Resolución nº. 0745/2014**: Reactivación aportaciones al plan de pensiones (23/06/2014)
- Resolución nº. 0746/2014: Inadmisión de recurso a Sapesa (23/06/2014)
- **Resolución nº. 0747/2014:** Contrato laboral Monitor de Natación a Francisco Verdú Maestre. (23/06/2014)
- Resolución nº. 0748/2014: Contrato laboral Monitor de Natación a Juan Jose Campos Perea. (23/06/2014)
- Resolución nº. 0749/2014: Contrato laboral Monitor de Natación a Javier López Lorente. (23/06/2014)
- Resolución nº. 0750/2014: Contrato laboral de Monitor de Natación a Evaristo Brotons Gil. (23/06/2014)
- Resolución nº. 0751/2014: Contrato laboral Monitor de Natación a Julián Campos Velasco. (23/06/2014)
- Resolución nº. 0752/2014: Contrato laboral de Monitor de Natación a Mª José Navarro Ramírez. (23/06/2014)
- **Resolución nº. 0753/2014:** Contrato laboral de Monitor de Natación a Iñaki López Gutierrez. (23/06/2014)
- Resolución nº. 0754/2014: Concesión de Licencia ambiental 13/22, a Dayale, S.L.U. en Polígono Industrial "El Cabezo", Calle Diez, 6-A para Demolición de canteras (24/06/2014)
- **Resolución nº. 0755/2014:** Requerimiento a Levantina Recursos Mineros S.A. de solicitud informe de bloques (24/06/2014)
- Resolución nº. 0756/2014: Concesión de Licencia de obra menor 14/084, a Honoria Pérez Marco en C/ Capitán Haya, 28 (24/06/2014)
- Resolución nº. 0757/2014: Concesión de Licencia de Ocupación 1132, a Joaquín Verdú Yáñez en Paseo de la Constitución, 111 (24/06/2014)
- Resolución nº. 0758/2014: Sustitución Intervención. (24/06/2014)
- Resolución nº. 0759/2014: Aprobar relación de facturas F/2014/39 (25/06/2014)
- Resolución nº. 0760/2014: Corte de calles para cumpleaños (25/06/2014)

- Resolución nº. 0761/2014: Pago a justificar fiestas pedanía Ubeda 2014 (25/06/2014)
- Resolución nº. 0762/2014: Pago a justificar fiestas venta del Terrós 2014 (25/06/2014)
- Resolución nº. 0763/2014: Remesa de recibos mercado mes de junio de 2014. (25/06/2014)
- **Resolución nº. 0764/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/40 (25/06/2014)
- **Resolución nº. 0765/2014:** Solicitud a Diputación Subvención ejecución instalaciones desinfección automática del agua (25/06/2014)
- **Resolución nº. 0766/2014:** Concesión de licencia de segregación a María Luisa Payá Lucas finca en C/ Jaime Balmes s/n. (26/06/2014)
- **Resolución nº. 0767/2014:** Sustitución Secretaría. (26/06/2014)
- Resolución nº. 0768/2014: Modificación lista definitiva de Pesador de Báscula Municipal (26/06/2014)
- **Resolución nº. 0769/2014:** Indemnizacion tribunal (26/06/2014)
- **Resolución nº. 0770/2014:** Solicitud a diputación de subvención para sectorización de abastecimiento de red de agua potable. (26/06/2014)
- Resolución nº. 0771/2014: Cambio de titularidad de los derechos sobre la parcela 151 a favor de Consuelo Carbonell Ochoa y sus seis hijos. (26/06/2014)
- Resolución nº. 0772/2014: Aprobación de modificación de créditos MC. 12/2014 FIESTAS (26/06/2014)
- Resolución nº. 0773/2014: Aprobación pago beca de corresponsal cultural (27/06/2014)
- Resolución nº. 0774/2014: Remesa recibos EIM La cometa mes de junio de 2014. (27/06/2014)
- **Resolución nº. 0775/2014:** Concesión de pago a justificar fiestas pedanía Culebrón 2014 (27/06/2014)
- **Resolución nº. 0776/2014:** Pago general nomina Junio 2014 (27/06/2014)
- Resolución nº. 0777/2014: Convocatoria Junta de Gobierno día 1 de julio. (27/06/2014)
- Resolución nº. 0778/2014: Concesión de autorización para mesas y sillas bar a CA PILI. De julio a Septiembre-14 (30/06/2014)
- **Resolución nº. 0779/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/41 (30/06/2014)
- Resolución nº. 0780/2014: Readmisión de Isabel al Puesto de Agente de Policía Local (30/06/2014)
- **Resolución nº. 0781/2014:** Seguros sociales mes de mayo de 2014. (30/06/2014)
- **Resolución nº. 0782/2014:** Aprobar relación de facturas parque del donante F/2014/42 (30/06/2014)
- **Resolución nº. 0783/2014:** Pago a justificar pesaje de camiones de RSU en báscula bodega cooperativa (30/06/2014)
- **Resolución nº. 0784/2014:** Aprobar relación de facturas F/2014/43 (01/07/2014)
- **Resolución nº. 0785/2014:** Concesión de dos becas de Monitor de Medio Ambiente (01/07/2014)

 Resolución nº. 0786/2014: Modificación tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo temporal de Pesador de Báscula Municipal (01/07/2014)

Una vez confirmado por los concejales asistentes el conocimiento de la relación de decretos remitida, solicita a Secretaría el concejal Hernández Deltell que se le remita copia, cuando sea posible, de los decretos 571, 746, 768, 772 y 780, manifestando el Secretario que desde dicho departamento se le facilitará copia en breve.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil Navarro Albert abre el turno de intervenciones pidiendo que quede constancia de que no está en contra de la labor llevada a cabo por la Unión Lírica ni de que el Ayuntamiento colabore con ella, sino que su postura en el punto 2.1 obedece a su labor de fiscalizar la correcta tramitación del expediente. Posteriormente se une a la felicitación a los tres policías locales condecorados a los que se ha hecho mención por el Alcalde al comienzo de la sesión y expresa su pesar por el fallecimiento de la madre del policía local Luis L.R. y se dirige a quien lleve las cuestiones de protocolo para solicitar que se informe de manera que exista una mayor constancia formal sobre este tipo de hechos que deben ser puestos en conocimientos de la Corporación, añadiendo que tampoco se actuó de manera correcta en el caso de la ex edil Rosario Ochoa.

Tras lo anterior, señala que si hace un balance de los siete primeros meses de gobierno no ha encontrado nunca un Equipo de Gobierno con mayor labor de *encantador de serpientes* vendiendo su gestión de cara al pueblo dejando a un segundo plano aspectos como las naves industriales, la creación de empleo o la baja de impuestos necesaria, mientras se aumentan las actividades de ocio el fin de semana.

La concejal Gracia Falcó interviene para pedir que por fiestas se procure que se pinten los pasos elevados de la calle Calderón de la Barca en base a motivos de seguridad.

El concejal Hernández Deltell comienza su intervención felicitando a los policías locales distinguidos con la condecoración autonómica antes señalada y tras ello pregunta a la concejal Verdú Carrillo por el estado de desarrollo del proceso selectivo de la bolsa de conserje, preguntando tras ello por el proceso de vallado de la pista de Santa Catalina y por los resultados de la recaudación de canteras en el segundo trimestre del año. Tras lo anterior solicita información sobre el estado de la implantación de un nuevo módulo de FP en el Instituto al curso que viene así como por los destinatarios del mismo. En lo que se refiere a los actos de las fiestas, pregunta por el motivo por el que la portada del folleto de la Feria, en lo que al concurso respecta, ha quedado desierto, así por cómo se ha a solventar y también por el motivo por el que el concierto de Pastora Soler se va a llevar a cabo en el Jardín Municipal —como se está haciendo en los últimos años- y no en un lugar deportivo tal y como se hacía hasta hace poco tiempo atrás. En último lugar, plantea si la Casa del Vino resultará suficiente para albergar el Museo del Mármol y por la situación en que se hallan las obras del gaseoducto.

La concejal Santiago Tortosa señala que el motivo de declarar desierto el concurso del cartel fue el juicio que a tal efecto llevó el jurado y que la portada se ha diseñado en torno a una composición hecha por dos trabajadores de los Medios de Comunicación que en unas horas se dará a conocer. Sobre el lugar de celebración del concierto, informa que será en el Jardín Municipal por la voluntad de abaratar costes así como para, a consecuencia de ello, poder contratar otro concierto menos comercial. Sobre las cuestiones de protocolo planteadas sobre los dos casos a los que se ha hecho alusión desde el BLOC, informa que se toma nota para cambiar los medios de información ante situaciones iguales cuando se vuelvan a repetir.

La concejal Verdú Carrillo informa de que el módulo a impartir se hará destinado a alumnos sin el graduado escolar, que la pista de Santa Catalina se pretende arreglar mediante una modificación de crédito de poco más de 2000 euros y que de las pruebas del conserje faltan las dos últimas: la práctica y la entrevista en valenciano.

El edil López Collado, en respuesta al portavoz del BLOC, le replica que afirmar que al pueblo se le tiene entretenido con actos los fines de semana para olvidar la gestión política diaria no es una ofensa a la Junta de Gobierno sino al pueblo.

El concejal Rico Ramírez, en respuesta a la pregunta lanzada por el concejal Hernández Deltell acerca del coste que para el Ayuntamiento ha supuesto la reforma del parking, le informa que en torno a los 60.000, a lo que se suma lo que se ha aportado por las empresas que han firmado un contrato de Patrocinio para ello a cambio de publicidad en el folleto explicativo de la reforma, dependiendo sus aportaciones de las dimensiones de la publicidad todo ello mediante la previa firma de un contrato privado de Patrocinio y que la aportación de las empresas irá dirigida a la financiación del mural. Pasando a lo relativo a las naves, señala que se muestran a empresarios que se hallan interesados en ellas cada vez que alguno se pone en contacto a fin de poderles dar la salida para la que se construyeron, y en lo que se refiere a la bajada de los impuestos, recuerda que se bajaron en su momento y muestra su deseo de que cuando se den las circunstancias propicias para ello se puedan volver a bajar.

Interviene después **el Alcalde** para realizar una explicación sobre la distribución del Museo del Mármol en las dependencias de la Casa del Vino e informa que más que un museo será un centro de carácter interpretativo y sensitivo sobre el mismo y poniendo una de las salas de informática como ejemplo de dependencia que quedará afecta a esa labor una vez que el uso de dicha sala pase a la nueva Casa de la Cultura. Sobre el gaseoducto, informa que los documentos que se firmaron en junio, y en los que intervino el Ayuntamiento, fueron las actas de ocupación previas al inicio de las obras, y en lo que se refiere a la voluntad expresada por el concejal del BLOC, informa que también lo es del Equipo de Gobierno el velar que los expedientes estén tramitados de manera correcta.

En último lugar, y antes del cierre de la sesión por parte del Alcalde, **los portavoces de los grupos de la oposición y la concejal de Fiestas** intervienen de forma sucesiva para desear a los vecinos unas buenas fiestas en compañía de familiares y amigos así como un buen discurrir de las mismas y animando a participar en ellas.

Cierra **el Alcalde** el turno de intervenciones recordando, de cara a las fiestas, que el hecho de que se dé la coincidencia este año del 30 aniversario de Taules Teatro y el 85 de la Unión Lírica Pinosense dará lugar el próximo miércoles a un concierto teatralizado al que anima a asistir. Asimismo, tras incidir en los deseos manifestados por los portavoces de los distintos grupos políticos, agradece a la concejal de Fiestas la labor realizada compatibilizando su concejalía con su trabajo, así como la coordinación entre las distintas concejalías de cara a la organización de las fiestas y la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante esos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 22 de julio de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Lázaro Azorín Salar Fdo.: Antonio Cano Gómez